

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 5823
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.JAA.SAM.DCV.MAAP.CAC.CRH



113PV
106821

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PARA EL
CUIDADO

DECRETO ALC. SECC.1ª N° 3375

LAS CONDES, 25 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4571 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1142 del 02 de abril de 2026 que modifica el programa "Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027"
8. **Nómina N°459**, de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027", Subsidio para el Cuidado.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° CER-005315 de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Certificado del Departamento de Programas Sociales.
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que se indican; Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a Doña María Teresa Ruíz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) **persona(s)** y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar **Subsidio para el Cuidado**, con el objetivo de facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Departamento de Personas Mayores ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) persona (s) incluida(s) en la **Nómina N°459** presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al pago de cuidadoras(es) o establecimientos de cuidados para personas mayores.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa “Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027”, con el objetivo de facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas, **Subsidio para el Cuidado** a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que están incluida(s) en la **Nómina N°459** adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR CUOTA SEPTIEMBRE	VALOR CUOTA OCTUBRE - DICIEMBRE	VALOR PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2026
1	OLGA LILIANA CACERES ZAMORANO	\$250.000	\$500.000	\$1.750.000
				\$1.750.000

2. **AUTORIZÁSE**, el pago por el monto de \$1.750.000, correspondiente al periodo septiembre a diciembre 2026, en 04 cuotas a la(s) persona(s) señalada(s) en la Nómina N°459 del presente decreto, previa certificación del Departamento de Programas Sociales y de acuerdo al mandato a terceros firmado por los tutores y/o beneficiarios del subsidio
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa “Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027”
4. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Personas Mayores deberá verificar que el/la beneficiario (a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.



**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Depto. Personas Mayores
Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.JAA.SAM.DCV.MAAP.CAC.CRH

NOMINA N°459 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL AL PRESUPUESTO FAMILIAR 2026-2027”, SUBSIDIO PARA EL CUIDADO.

N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO	APELLIDO MATERNO BENEFICIARIO	NOMBRES BENEFICIARIO	VALOR CUOTA SEPTIEMBRE	VALOR CUOTA OCTUBRE - DICIEMBRE	MONTO PERIODO	PERIODO
1		CACERES	ZAMORANO	OLGA LILIANA	\$250.000	\$500.000	\$1.750.000	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2026

\$1.750.000

